

837/9

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1762.

Orden de la Cam.^{ra} para que la Aud.^a informe
sobre la representacion del Ayuntamiento de la
Ciudad de Borja en que solicita se provean
dos Plazas de Regidores que se hallan vacantes,
en ella f. remuneras al D. Joaquin de La Fontina,
y D. Manuel Lazaro.

Sebastian.



Salute marauebis.

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Señor
Es hacedorable a todos Ayuntamiento el faltarle, do
votos Capitulares de las remisiones de D.ⁿ Joaquín
La Tercera y D.ⁿ Manuel Larrea, y ápearable
quedus resultados, remiagan en personas de hono
que mandengan el lustre desta Ciudad
con la debida sujeción, y fidelidad al R.^o Ser-
vicio de S.^m Considerando estas qualidades
en los tres Suplicantes que propuso el Ayuntamiento
milano, que fueron D.ⁿ Miguel Manas D.ⁿ
Melchor Aguilar, y D.ⁿ Juan Navarro, de or-
den del Sr.^o Acordado de la Audiencia de Sta
Fagora, de diez y ocho de Mayo de mill sette
cientos y sesenta y uno, para la primera va-
cante, que fue la de dho La Tercera. Suplica-
mos a S.^m de ordne elegir, y nombrar de los
mismo, para llenar el vacio de dhas dos re-
misiones, cuya gracia nos pida del ma

ior aprecio, como que prospera nuestro a
quin le pedimos la supenor Cédula de
V.M. m. a. r. e. Demi para Capacitar
Borja y Julio p. m. i. de m. l. e. c. u. e. n. a. y

Veseray Do.

Don Francisco Lozano y Don Juan de
Don Pedro de Triassalazar

La Il. l. l. y s. p. n. a. Ciu. de Borja y de su sueldo

Joseph Boyano y Zagates.
su D. o. f.

SELO O VARTO VEINTE
MARAVILLA DE MIL
SECTORES Y SEVEN
TAY DO.



Diez y seis maravedís.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

2^{mo} Senor

En 9 de cranzo del año pro^{mo} pasado,
y en 20 de Febrero de este, Comunicuⁱ á
Vl. de acuerdo de la Camara las Comu-
nidades que hicieron, y les fueron admitidas
á D.^{no} Joaquin de la Tuvacica, y á D.^{no}
Marcial Lanza y cranzas de los
Respectivos Oficios de Prebiteros que obte-
nían en la Ciudad de Potosí; para
que en su Virta informase en la Real
Audiencia de los Sujetos que contem-
plase mas apropiado para remi-
terlos Oficios; Y no habiendolo executado
hasta ahora, en que el Ayunta-
miento de la Exprezada Ciudad hace
la representacion adjunta, la paro á
Vl. de acuerdo de la Camara, para
que en su Virta informe la Audiencia

lo que se la ofrecio, y pareciere, de
viendome entonces la Representacion,
entretanto espere aqui a V. Sr.

3.º avc. m.º d. como de reo: Madrid
10 de Julio de 1762.

Nicolás Manzano
y Marañón

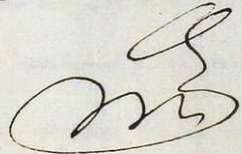
or
S. Manq. del Castelar



Auto
de
Regencia
donde
salva.
Penal
Villava
Pension

Laraq.^a y Julio quince de 1762. Aca. Real.

Obedese la orden de la Camara, que expusiera esta
Carta, juntese a los antecedentes, y separe al señor
del Partido a quien está cometido el Informe.



Señor

Encargos de D. Nicolas Marras y Maanion
Vro Secretario de la R. Camara en fechas de
9 de Marzo de 1761 y 20 de Feb.^{ro} de 1762 se sirvió
V. Mag. comunicarse las Remesas que traxeron y ley
fueron administradas a D. Joachin de la Justicia y a D.
Marcial Lazaro, y Manay de los respectivos offi-
cios de Reg. que obraban en la Ciudad de Bor-
ja, y mandos que informasen de los sujetos que
concurran mas a las porcos para servir a los
officios: Y por virtud de en fechas de 5 y 12 de
Mayo de 1762 mando V. Mag. informarse la
Rud. sobre los memoriales dados f. D. Jph
Fran. de la Justicia, y D. Rm. Quintero en re-
vision de los officios de aca. y de aca. de
officio.
Y por de parecer pretendiente alguno a los
officios encumplim. de la orden de 9 de Mar-
zo de 1761 se pidio informe al Correg. y Ciu-
dad de Borja para la racion por raciona-
cion de D. Joachin de la Justicia y informacion
que los sujetos mas a las porcos y de pas por aca-
cion D. Miguel Manay, D. Melchor Regi-
lar y D. Juan Fran. Navarro de Borja.
Albiendo pedido la Rud. segunda vez infor-
me para dar cumplim. a la segunda orden
de la R. Camara, en razon de la segunda
cursada por division de D. Marcial La-
zaro y Manay, informo la Ciudad en su Correg.
en 31 de Julio de 1762 que los sujetos mas dignos

En 9 de Mayo de 1761

M^{do} mro. Habrínare, visto con Acuer-
ramiento la de Escritura de orden de
los V^{os} del Real Acuerdo, de esta Rey-
no, con fecha de 20 de los Cor^{tes}, en la q^{ue}
se me encarga, haga la propuesta de per-
sonas, venenositas, y apropiadas, para el
empleo de Reg. en la vacante de D^{no}
Marcial Larazo, y esto con la brevedad
posible; he resuelto prosecutarlo quanto an-
tes, con la premeditación q^{ue} se requiere
para su mayor acierto, y hecho el remi-
tí el Festín correspondiente para q^{ue}
V^{os} haga próve a d^{os} Señores.

D^{no} F^{co}

a V. m. ant. Boya y Indio

del 762

V. m. ver. sumas de

Don Juan Lozano y Don Juan Sanchez

Don Pedro Melchor de Linares y Don Antonio Sarmiento

Don Pedro Pablo de Heredia

Por la Ciu. de Boya y de sus

Don Joseph Xoyano y Zapatero
su D.º

Don Joseph Serrano y Ocaña

[Faint, illegible handwriting and bleed-through from the reverse side of the page.]